

24-11-2016



2016-26

Reclamaciones al 6° Listado de Ordenación

De existir reclamaciones al 6° listado de ordenación del Personal de Conducción, las mismas deberán ser tramitadas, a través de la oficina administrativa de tu dependencia, junto con la documentación oportuna que avale la misma.

Asimismo, una vez tramitada y junto con el correspondiente acuse de recibo, deberás hacerla llegar a tu Sección Sindical.



